



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 016 de 2009

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 026 de 2008”

---

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Constitución Política de Colombia establece la Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
- 2.- Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política determinada en su artículo 69 y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior como máximo órgano universitario definir las políticas encaminadas a establecer y satisfacer las necesidades esenciales para el desarrollo de la institución a fin de integrar los requerimientos sociales de la región y el país en lo que a la misión institucional se refiere.
- 3.- Que mediante el literal c) del artículo 6° de la Ley 30 de 1992, se le establece a las Instituciones de Educación Superior como función principal, prestar a la comunidad un servicio con calidad; el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución.
- 4.- Que al Consejo Superior conforme lo dispone el artículo 13 literal d) del Acuerdo Superior No. 008 del 11 de julio de 1998, se le permite modificar los estatutos y reglamentos de la Universidad.
- 5.- Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior No. 026 de 2008 y en este, se incurrió en un error de digitación en la numeración del articulado y por ello, debe corregirse por no tener una relación secuencial lógica, ascendente y completa.
- 6.- Que es necesario aclarar el código del Jefe de Oficina en el artículo correspondiente a la codificación de los cargos del nivel directivo, según el Decreto 785 de 2005.

En merito de lo anterior,



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 016 de 2009

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 026 de 2008"

---

#### ACUERDA:

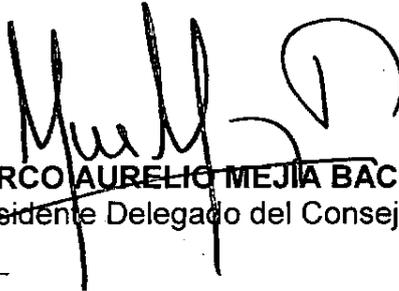
**ARTÍCULO PRIMERO:** Corrijase la numeración del articulado del Acuerdo Superior No. 026 de 2008, la que tendrá una secuencia lógica y ascendente que comenzará en el ARTÍCULO PRIMERO y terminará en el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corrijase en el ARTICULO OCTAVO, del Acuerdo Superior No. 026 de 2008 el código del Jefe de Oficina el cual quedara así: Jefe de Oficina, Código 006

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santa Marta, a los 11 días del mes de mayo de 2009.

  
**MARCO AURELIO MEJÍA BACCA**  
Presidente Delegado del Consejo Superior

  
**ALEJANDRA MARU MOLINARES**  
Secretaria General